MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 34 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DE ITAPÉ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES FERREIRA DEL SEÑOR ARNALDO RAMÓN FERREIRA.

Itapé, 12 de abril de 2016.

VISTO: los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, el artículo 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 03/2016 para la CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DE ITAPÉ, ID 312149.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contracciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

Recomendación de adjudicación:

El comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la carta de invitación, recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa N° 03/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DE ITAPÉ, ID 312149", a la empresa unipersonal CONSTRUCCIONES FERREIRA del Señor Arnaldo Ramón Ferreira, con RUC 2.475.942-2, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 136.444.000. (Guaraníes, ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil). Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas y además presenta el precio evaluado como el más bajo.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 03/2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CAMINOS VECINALES DE ITAPÉ, ID 312.149", a la empresa unipersonal CONSTRUCCIONES FERREIRA del Señor Arnaldo Ramón Ferreira, con RUC 2.475.942-2, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 136.444.000. (Guaraníes, ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil).

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Lic. Edgar René Dietrich
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Prof. Ignácio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal